



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD RIBERA DEL DUERO

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad Ribera del Duero para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	217.881,91
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	199.868,07
3.	Gastos financieros	5.603,11
6.	Inversiones reales	184.718,90
9.	Pasivos financieros	<u>23.108,43</u>
	Total presupuesto	631.180,42

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	21.947,56
4.	Transferencias corrientes	389.674,53
5.	Ingresos patrimoniales	46.972,38
7.	Transferencias de capital	107.046,99
9.	Pasivos financieros	<u>65.538,96</u>
	Total presupuesto	631.180,42

Plantilla de personal de la Mancomunidad Ribera del Duero. –

A) Funcionario de carrera. Número de plazas: 1. Secretario-Interventor.

B) Personal laboral fijo. Número de plazas: 6. Conductores.

C) Personal laboral eventual. Número de plazas: 1. peón.

Resumen:

Total funcionarios de carrera: Número de plazas: 1.

Total personal laboral: Número de plazas: 6.

Total personal laboral eventual: Número de plazas: 1.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Roa, a 31 de enero de 2020.

El presidente,  
Adolfo Criado Casado